

Sección de Enseñanza Laboral del Departamento, una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Tarragona, será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias o Norte de Africa, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y durante el citado plazo podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandia por la que se saca a concurso el arrendamiento de determinadas ordenanzas municipales.

Dando cumplimiento a acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento por el que se saca a concurso el arrendamiento de determinadas ordenanzas municipales, se hace público el mismo, con los siguientes detalles:

a) El concurso tiene por objeto el arrendamiento del cobro de las siguientes exacciones: «Reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público», «Derechos de matadero municipal», «Derechos de mercado», «Derechos o tasas por ocupación de la vía pública por diferentes conceptos, a excepción de los de instalación de puestos durante el mes de octubre en el real de la feria o en otros lugares, pero con motivo de la misma», «Derechos por ejercicio de industrias ambulantes», «Impuesto de cinco céntimos por litro de vino», «Arbitrio sobre consumo de bebidas» y «Arbitrio sobre consumo de carnes y pescados y mariscos finos».

b) El precio mínimo del arriendo será de dos millones quinientas mil pesetas al año.

c) La duración del contrato será de cuatro años: dos obligatorios y por el precio del remate y otros dos voluntarios, en los que el Ayuntamiento tendrá el derecho de aumentar en un tanto por ciento el precio del arriendo y el arrendatario de aceptar o no dicho aumento.

d) Los pliegos de condiciones, las ordenanzas de las exacciones especificadas anteriormente y las tarifas de las mismas estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de diez a las catorce horas de todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta un día antes de verificarse el concurso.

e) La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso es la de cincuenta mil pesetas, y la definitiva, la dozava parte del precio del remate, que se hará efectiva en la Depositaria municipal, bien en metálico o en valores mobiliarios de cotización en Bolsa.

f) Las plicas se podrán presentar, de diez a catorce, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio al día anterior al concurso.

g) El concurso tendrá lugar el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en caso de no haber licitadores, se celebrará un segundo concurso el día 31 de diciembre del corriente año, en el que regirá el mismo pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas de los días antes indicados.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso del arriendo del cobro de las siguientes exacciones municipales: «Reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público», «Derechos de matadero municipal», «Derechos de mercado», «Derechos o tasas por ocupación de la vía pública por diferentes conceptos, a excepción de los de instalación de puestos durante el mes de octubre en el real de la feria o en otros lugares, pero con motivo de la misma», «Derechos por ejercicio de industrias ambulantes», «Impuesto de cinco céntimos por litro de vino», «Arbitrio sobre consumo de vinos y bebidas», «Arbitrio sobre consumo de carnes y pescados y mariscos finos», así como de las ordenanzas y tarifas relativas a las mismas, se compromete a realizar la cobranza de tales exacciones por la cantidad de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Gandia, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Lorente. 4.234.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la base duodécima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

D. Juan d'Anjou González.
D. Maurilio Fernández Herrera.
D. Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez.
D. Mariano Funes Martínez.
D. Luis de Hermosa Zalvidea.
D. Ricardo Larráinzar Yodi.
D. Manuel de la Matta y Ortigosa.
D. José María Peláez Suárez.
D. Luis Pérez del Río y Valdepareas.
D. Juan Luis Reig Feliu.
D. Fernando Rodríguez Lorenzo.
D. Abdón Sainz Brogeras.
D. Carlos Sánchez de Vivar López.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—4.270.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer tres plazas de Secretarios de Tenencia de Alcaldía de este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

D. Federico Aguirre Prieto.
D. Santos Albalá Cortijo.
D. Antonio Alonso Giráldez.
D. Amadeo Amenós Busquet.
D. José María Aymat González.
D. Jaime Baladrón Rodríguez.
D. Ricardo Bernal Martínez.
D. Tomás Blánquez Aparicio.
D. Luis Bourgón Tinao.
D. Alejandro Cabezas Dabán.
D. Juan Antonio Cámpora Gamarra.
D. José Cárdenas Nieves.
D. José Castillo Fernández.
D. José Mario Corella Monedero.
D. Francisco Chorot y Nogales.
D. Juan d'Anjou González.
D. Jesús Domínguez Martínez.
D. Maurilio Fernández Herrera.
D. Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez.
D. Manuel Fraile Martín de las Ventas.